

CONCON, 06 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 1665 /

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución Nº18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución Nº06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio Nº2046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio Nº1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
10. Decreto Alcaldicio Nº1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Ord. Nº392/2022 de fecha 28 de junio del año 2022, con autorización de alcalde

CONSIDERANDO:

1. El artículo Nº 15 de la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, que fija la jornada ordinaria de trabajo y su distribución.
2. Que el horario de trabajo se adecuara a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud, no obstante, cuando por razones extraordinarias de funcionamiento se requiera el servicio del personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.

DECRETO

1. **AUTORICESE** la jornada ordinaria de trabajo de la funcionaria Sra. **QUITZE CANUT DE BON FLORES C.I.** a partir del 01 de agosto del año 2022, como se señala a continuación:

Días	Horario de entrada	Horario de salida
Lunes	08:00 Horas	17:00 Horas
Martes	08:00 Horas	17:00 Horas
Miércoles	08:00 Horas	17:00 Horas
Jueves	08:00 Horas	17:00 Horas
Viernes	08:00 Horas	16:00 Horas

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Resuelto